



CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA DEL NEGOCIO

1.0 Introducción

El Directorio (el "**Directorio**") de ATEX Resources Inc. (la "**Compañía**") decidió que la Compañía debe formalizar su compromiso respecto a la conducción de su negocio y sus asuntos en concordancia con los estándares éticos más altos mediante la promulgación de este código de conducta y ética del negocio (este "**Código**").

2.0 Principios generales

La Compañía se compromete a conducir su negocio y sus asuntos con honestidad, integridad y de acuerdo a los estándares éticos y legales más altos.

Este Código entrega un conjunto de estándares éticos como lineamiento a cada director, ejecutivo (*officer*)¹, empleado, consultor y contratista de la Compañía (los "**Representantes**") para la conducción de su negocio. Para cada director, ejecutivo y empleado constituirá las condiciones de empleo y, para cada consultor y contratista, constituirá las condiciones para la prestación de sus servicios a la Compañía.

Este Código entrega una visión general de lo que la Compañía espera de sus Representantes y se complementa con otras políticas que la Compañía podrá adoptar cada cierto tiempo.

3.0 Aplicación de este Código

Este Código aplica a todos Representantes. La recepción de la versión más reciente de este Código se considerará su aceptación y acuerdo con el carácter vinculante expresado en sus términos y condiciones.

4.0 Comunicación de este Código

Habrán copias disponibles de este Código para todas las personas a las que aplica el carácter vinculante. Podrán acceder a este mediante entrega directa o descargándolo del sitio web de la Compañía (www.atexresources.com). Todas las personas o entidades a las que aplique el carácter vinculante de este Código serán debidamente informadas cuando se realicen cambios importantes. Los Representantes nuevos recibirán copia de este Código.

5.0 Cumplimiento de leyes, códigos y políticas

En el desempeño de sus funciones, todos los Representantes darán cumplimiento a:

- (a) las leyes, reglamentos y normativas de las jurisdicciones en que la Compañía conduce su negocio y de todas las jurisdicciones en que la Compañía realiza

¹ **Nota del Traductor:** En Canadá, los *officers* son ejecutivos "especiales". Deben registrarse en la Bolsa y están sujetos a mayor escrutinio público. Por lo tanto, figuran en los informes que se emiten anualmente. En este texto, el término *officers* ha sido traducido como "ejecutivos".

- las actividades de su negocio;
- (b) este Código, y
- (c) todas las políticas corporativas que abordan muchas de las expectativas que se detallan a continuación e incluyen, pero no se limitan a, las políticas corporativas principales siguientes: (i) la Política Corporativa de Divulgación; e (ii) la Política Corporativa de Uso de Información Privilegiada (*Insider Trading*).

6.0 Estándares de Buena Ética Profesional

La Compañía intenta mantener su buena reputación; por consiguiente, realizará todas sus actividades en forma ética, con honestidad e integridad, y sus expectativas son que dichas actividades sean de conocimiento público. Todo lo que esté bajo estos estándares se considerará inaceptable y un grave incumplimiento de sus obligaciones.

7.0 Protección y uso apropiado de los activos

Todos los Representantes realizarán operaciones con activos de la Compañía, que incluyen todos los datos, información (confidencial o de otro tipo), registros, material, instalaciones y equipos con la más estricta integridad y teniendo en cuenta los intereses de los accionistas y todas las demás partes interesadas. Los activos de la Compañía no se usarán para obtener ganancias ni beneficios personales. Además, todos los Representantes actuarán de manera de proteger estos activos de pérdidas, daños, mal uso, robo y despilfarro, y de asegurarse de que estos activos se usen exclusivamente para fines propios del negocio.

8.0 Confidencialidad

La información es un activo clave de la Compañía. Es política de la Compañía asegurarse de que la información confidencial y de su propiedad, que incluye información confidencial y propia que ha sido confiada por otros a la Compañía, esté adecuadamente protegida según lo establece la Política de Divulgación Corporativa de la Compañía. Toda información confidencial, que incluye información sobre los negocios de la Compañía, sus activos, oportunidades, proveedores y competidores se protegerá adecuadamente contra la divulgación deliberada o involuntaria.

9.0 Trato justo

Todas las operaciones del negocio que se realicen en nombre de la Compañía, que incluyan las efectuadas con sus tenedores de valores, clientes, proveedores, competidores y empleados se llevarán a cabo preservando la integridad y reputación de la Compañía.

En nuestras operaciones con nuestros tenedores de valores, clientes, proveedores, competidores y otros terceros, la Compañía (i) prohíbe los sobornos, comisiones o cualquier otra forma de pago indebido, directo o indirecto, a cualquier representante de un gobierno, sindicato, proveedor u otros socios comerciales para obtener un contrato, un beneficio comercial o acciones de parte del gobierno; (ii) prohíbe a nuestros Representantes aceptar sobornos, comisiones o pagos indebidos de cualquier persona; (iii) prohíbe a nuestros Representantes aprovecharse indebidamente de nuestros clientes, proveedores u otros terceros mediante manipulación, ocultación, la entrega de información privilegiada o cualquier otro tipo de tratos injustos; e (iv) exige una comunicación clara y precisa en nuestros contratos, publicidad, literatura y otras declaraciones públicas, y busca eliminar declaraciones conducentes a error de hecho o impresiones equivocadas.

10.0 Buen Embajador

Todos los Representantes deben representar a la Compañía de manera profesional en todo momento. En ningún caso, pondrán en peligro la reputación ni la imagen de la Compañía. El comportamiento de los Representantes será un reflejo de la conducta de la Compañía, por lo que todas las acciones deben reflejar las políticas de la Compañía.

11.0 Conflictos de interés

En el desempeño de sus funciones, los Representantes actuarán con honestidad y de buena fe con miras al mejor interés de la Compañía. Los Representantes evitarán situaciones que impliquen un conflicto real o potencial entre sus intereses personales, familiares o comerciales y los intereses de la Compañía e informarán a la brevedad cualquier conflicto real o potencial a la Compañía.

Los Representantes desempeñarán sus funciones y organizarán sus asuntos personales de manera que no interfieran con un discernimiento independiente. Ninguna persona que trabaje para la Compañía aceptará compensaciones financieras de ningún tipo, ni ningún descuento, préstamo o favor especial de personas, corporaciones u organizaciones que realicen operaciones reales o posibles con la Compañía.

Además, cuando surja un conflicto real o potencial en el caso de un director o ejecutivo de la Compañía, esta persona también deberá cumplir con las leyes corporativas y de valores aplicables con respecto a dicho conflicto.

12.0 Oportunidades corporativas

Los Representantes no podrán aprovechar en su beneficio personal las oportunidades que surjan del uso de propiedad e información de la corporación o por su cargo en ella ni podrán hacer uso de propiedad e información de la corporación o por su cargo en ella para obtener ganancias personales. Los Representantes no podrán competir directa ni indirectamente con la Compañía y promoverán los intereses legítimos de la Compañía cuando se presente la oportunidad de hacerlo.

13.0 Regalos y Entretenimiento

Los Representantes y sus familiares no podrán dar ni aceptar regalos, servicios gratuitos ni de entretenimiento cuyo valor monetario sea considerable.

14.0 Derechos Humanos

Todos los Representantes adherirán al compromiso de la Compañía de promover el respeto a los derechos humanos reconocidos internacionalmente, según se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

15.0 Igualdad de oportunidades

La Compañía se compromete a proporcionar un entorno de trabajo que permita a todos los empleados ser contratados y hacer carrera libres de cualquier forma de discriminación injustificada.

En particular, la Compañía no discriminará por edad, color, credo, discapacidad, origen étnico, género, estado civil, país de origen, ideas políticas, raza, religión u orientación sexual, a menos que sea necesario por motivos laborales, según lo permita la ley.

16.0 Acoso

Todos los empleados tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de acoso. El acoso se define como toda conducta o comentario no deseado que sea intimidante, hostil u ofensivo en el entorno laboral.

17.0 Alcohol y drogas

El uso indebido de alcohol o drogas legales (prescritas o no) o el uso de cualquier droga ilegal, puede constituir una amenaza para la seguridad y/o el rendimiento en el trabajo, y está prohibido en la Compañía. Ningún ejecutivo, empleado, consultor o contratista podrá ingresar a los lugares de trabajo bajo la influencia del alcohol o de drogas que puedan perjudicar la seguridad y/o el desempeño.

18.0 Estándares ambientales

La Compañía se compromete a realizar sus operaciones de exploración, desarrollo y explotación según las mejores prácticas ambientales con el propósito de proteger y minimizar el impacto en el ecosistema en que realiza sus operaciones, dando cumplimiento a las leyes y normativas ambientales correspondientes.

19.0 Salud y Seguridad

La Compañía se compromete a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables en todas las faenas de la Compañía, dando cumplimiento a las leyes de salud y seguridad laboral.

20.0 Denuncia de infracciones al Código

Todos los Representantes adherirán al compromiso de la Compañía de conducir su negocio y sus asuntos de manera legal y ética. Se invita a todos los Representante a hablar, en caso de dudas, con el personal correspondiente en la Compañía sobre la mejor forma de actuar en una situación concreta e informar toda infracción real o supuesta a la ley, a este Código o a cualquier política corporativa de la Compañía. La Compañía prohíbe adoptar represalias contra ejecutivos o empleados que, de buena fe, denuncien una posible infracción. Presentar una denuncia, en conocimiento de que es falsa, es inaceptable.

21.0 Consecuencias de las infracciones al Código

No cumplir lo estipulado en el Código puede traer consecuencias graves que podrían incluir medidas disciplinarias internas o el término del contrato de trabajo o de servicios de consultoría sin previo aviso. Las infracciones al Código también pueden constituir una violación a determinadas leyes de Canadá y/o a otras leyes. Si pareciera que un Representante ha transgredido dichas leyes, la Compañía podrá remitir el asunto a las autoridades reguladoras correspondientes, lo que podría dar origen a sanciones, multas o cárcel.

22.0 Revisión del Código

El Directorio revisará y evaluará este Código cada cierto tiempo para constatar si es efectivo y si permite que el negocio y los asuntos de la Compañía se conduzcan con honestidad e integridad y según los estándares éticos y legales más altos.

23.0 Consultas

En caso de consultas específicas sobre el Código, favor contactar al Presidente Ejecutivo (CEO) o al Presidente de la Compañía.

24.0 Renuncias al Código

Cualquier exención a este Código respecto a un Director o director ejecutivo de la Compañía sólo podrá ser determinada por el Directorio. Cualquier renuncia de este tipo se divulgará en la medida y en la forma requerida por la legislación correspondiente o los reglamentos y normativas de la bolsa de valores.

25.0 Publicación del Código

Este Código se publicará en el sitio web de la Compañía: www.atexresources.com.

26.0 Aprobación

Este Código fue aprobado e implementado por el Directorio por primera vez el 28 de mayo de 2019. El Directorio realizó una revisión y actualización más reciente de este Código el 22 de marzo de 2022.

FREE TRANSLATION

Flavia Livacic R.
abril 2022